

RESOLUCIÓN 118/2019

En Guadalajara, Jalisco a los 20 días del mes de junio del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD66/2019** para el proyecto denominado **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REGISTRO"**, tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

RESULTANDO

- I. Que la Lic. Janette Marisol Espinoza de los Monteros Casillas, en su carácter de Directora General Administrativa de Infraestructura y la C. Maritza Jeanette Medina García, en su carácter de Directora de Recursos Materiales, ambas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, mediante oficio número **OFICIO/DGAI/1050/2019** de fecha 5 de junio de 2019, solicitan la adjudicación directa del proyecto denominado **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REGISTRO"** a favor de la empresa denominada **MDA Networks, S.A. de C.V.**, por un monto de hasta **\$52,200.00** (cincuenta y dos mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional), I.V.A. incluido, el cual será solventado con recursos provenientes de la partida presupuestal número **3531**.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

"Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posea la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;"

- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

CONSIDERANDO:

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por la Lic. Janette Marisol Espinoza de los Monteros Casillas, en su carácter de Directora General Administrativa de Infraestructura y la C. Maritza Jeanette Medina García, en su carácter de Directora de Recursos Materiales, ambas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requirentes, o por su superior jerárquico;

II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;

III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y

IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."



En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

- I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por la Lic. Janette Marisol Espinoza de los Monteros Casillas, en su carácter de Directora General Administrativa de Infraestructura y la C. Maritza Jeanette Medina García, en su carácter de Directora de Recursos Materiales, ambas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.
- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio **OFICIO/DGAI/1050/2019** de fecha 5 de junio de 2019, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REGISTRO"** a favor de **MDA Networks, S.A. de C.V.**, por un monto de hasta **\$52,200.00** (cincuenta y dos mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional) I.V.A. incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características de los servicios requeridos al proveedor propuesto.
- III. Las circunstancias en las que la Lic. Janette Marisol Espinoza de los Monteros Casillas, en su carácter de Directora General Administrativa de Infraestructura y la C. Maritza Jeanette Medina García, en su carácter de Directora de Recursos Materiales, ambas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, fundan su petición se justifican en que el proveedor propuesto es quien puede otorgar la póliza de mantenimiento requerida en virtud de que tiene la titularidad sobre los derechos de autor del mismo, según acredita con certificado expedido por el Registro Público del Derecho de Autor, el cual se anexa al oficio de petición mencionado en la fracción anterior, siendo dicha póliza necesaria para actualizar el software que controla los registros digitales de la jornada laboral diaria del personal que presta sus servicios en el edificio de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, particularmente en la Dirección General de Infraestructura Carretera, la cual se encuentra ubicada en Calle 2 No. 2357, zona Industrial, Guadalajara, Jalisco, y en las 8 residencias de mantenimiento que están ubicadas en el interior del Estado, por lo que resulta conveniente la adjudicación directa al proveedor propuesto para la adquisición de los servicios ahora requeridos.
- IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad de la Lic. Janette Marisol Espinoza de los Monteros Casillas, en su carácter de Directora General Administrativa de Infraestructura y la C. Maritza Jeanette Medina García, en su carácter de Directora de Recursos Materiales, ambas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, al constituirse en unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de **MDA Networks, S.A. de C.V.**, para la adquisición del proyecto denominado **"PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REGISTRO"** por un monto de hasta **\$52,200.00** (cincuenta y dos mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional), I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad de la Lic. Janette Marisol Espinoza de los Monteros Casillas, en su carácter de Directora General Administrativa de Infraestructura y la C. Maritza Jeanette Medina García, en su carácter de Directora de Recursos Materiales, ambas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a **MDA Networks, S.A. de C.V.**

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que asistieron a la reunión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 20 de junio del año 2019.



Administración

Av. Fray Antonio Alcalde #222,
Col. Miraflores, C.P. 46100,
Guadalajara, Jalisco, México

Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Abraham González Uyeda

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Lic. Manuel González Amutio

Vocal suplente de la Cámara de Comercio

Lic. Mario Gutiérrez Treviño

Vocal Suplente de COMCE de Occidente

Lic. Cesar Daniel Hernández Jiménez

Vocal Suplente del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios.

L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Vocal de la Contraloría del Estado de Jalisco

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Nora Aidé Nieto Torres

Invitado Suplente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración

Lic. Rodolfo Mora Mora

Vocal Propietario del Consejo Agropecuario de Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al resolutivo 118/2019 derivado de la adjudicación directa número AD66/2019 "PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DEL SISTEMA DE REGISTRO".

